02

Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 585-2014-MPC

Casma, 09 de Diciembre del 2014

VISTO: *El Informe N° 084-2014-GM-MPC de fecha 09.12.2014 de la Gerencia Municipal, y:*

CONSIDERANDOS:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Informe N° 084-2014-GM-MPC de fecha 09.12.2014, la Gerencia Municipal señala que estando cerca las festividades navideñas 2014, conforme a lo acostumbrado en nuestro municipio con el fin de crear un ambiente festivo en dichas fechas, debe llevarse a cabo la ambientación del "Boulevard San Martín" de nuestra ciudad con motivos navideños, para lo cual puede convocar la participación de las diversas instituciones públicas y privadas de nuestra localidad; por lo que se ha visto por conveniente encargar esta responsabilidad a la Sra. María Cristina Carbajal Vargas, Responsable del Programa de Complementación Alimentaria, en coordinación con la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional; debiendo en ese sentido emitirse la correspondiente Resolución de Alcaldía;

Que, como es de conocimiento la Navidad es una celebración tradicional que se realiza anualmente en todo el mundo. Esta fiesta conmemora el nacimiento del niño Jesucristo. La navidad es la segunda fiesta en orden de importancia de todas las fiestas cristianas, siendo la más importante la Pascua de Resurrección; por lo que siendo así nuestra entidad considera pertinente contribuir a ensalzar esta importante festividad con la ambientación de los espacios públicos fomentando el espíritu y el sentir navideño;

Estando, a lo expuesto en el Art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR *a la Sra. María Cristina Carbajal Vargas, Responsable del Programa de Complementación Alimentaria, en coordinación con la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de esta Municipalidad realizar la ambientación del "Boulevard San Martín" de nuestra ciudad con motivos navideños, con el fin de crear un ambiente festivo en las celebraciones de la navidad 2014, pudiendo convocar para este efecto la participación de las diversas instituciones públicas y privadas de nuestra localidad.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- *La Gerencia Municipal en coordinación con las diferentes áreas administrativas de esta Municipalidad quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Rommel Alfonso Meza Cerna
ALCALDE PROVINCIAL